



LINEAMIENTOS para la APLICACIÓN del EXAMEN de SUFICIENCIA INSTITUCIONAL VIRTUAL

"4. LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA INSTITUCIONAL VIRTUAL

A fin de garantizar el proceso de recepción del examen se tomarán en cuenta las siguientes normas:

- 1. Las inscripciones para el examen de Suficiencia Institucional virtual se lo realizarán a través del sistema UTAmatico.*
- 2. El estudiante que va a rendir el examen de suficiencia deberá remitir en forma digital formato PDF la cédula y certificado de votación, certificado de estar legalmente matriculado en el presente período académico ya sea en sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo niveles de estudio en una carrera y/o certificado del número de créditos aprobados para aquellos estudiantes que están fuera de la carrera al correo idiomas@uta.edu.ec para poder legalizar su inscripción.*
- 3. El examen de Suficiencia Institucional virtual se desarrollará en forma virtual a través de la aplicación de Google docs u otra herramienta tecnológica escogida para el efecto.*
- 4. Para efectos de la aplicación del examen de Suficiencia Institucional virtual el estudiante debe tener acceso a una eficiente conectividad de Internet, un computador, micrófono y cámara en óptimas condiciones de funcionamiento.*
- 5. Para la recepción del examen de Suficiencia Institucional virtual se utilizará la aplicación zoom establecida por el Centro de Idiomas. Además, el estudiante deberá contar con una cuenta personal de Gmail para acceder al examen.*
- 6. La recepción del examen de suficiencia institucional virtual se realizará en una fecha establecida por el Centro de Idiomas, bajo estrictas normas éticas, con la supervisión del docente designado vía canales tecnológicos. Además, se solicita que el estudiante al momento de desarrollar su examen cuente con un espejo suficientemente grande que permita visualizar el área de trabajo ubicado en la parte posterior del mismo. El docente receptor del examen podrá solicitar a los estudiantes compartir la pantalla durante la aplicación del examen y si lo requiere dividirlos en sesiones de grupos.*
- 7. Los docentes asignados administraran el examen a un número máximo de cinco estudiantes. Este número de estudiantes puede variar de acuerdo con el número de estudiantes inscritos.*
- 8. El docente receptor del examen tendrá que buscar un canal de comunicación con los estudiantes para verificar su identidad y la información entregado con anticipación, tomando en cuenta que la hora de inicio para la sección escrita será a las 8H00 am.*
- 9. El examen de Suficiencia Institucional virtual se receptorá en dos secciones: sección escrita que se desarrollará en un tiempo de 1 hora y 15 minutos y la sección de producción oral que se desarrollará en un tiempo de 20 minutos por estudiante.*
- 10. El examen de Suficiencia Institucional virtual tendrá la misma ponderación que ha sido considerado para el examen de Suficiencia Institucional presencial para el promedio final (70% promedio de los niveles aprobados y 30% resultado examen de Suficiencia Institucional)*
- 11. En caso de que el estudiante tenga problemas de conectividad debidamente comprobados durante la recepción del examen deberá realizar una solicitud dirigida a la Directora del Centro de Idiomas, Dra. Judith Silva vía correo electrónico a idiomas@uta.edu.ec en un plazo de 5 días laborables, a partir de la fecha de la recepción del examen adjuntando la evidencia correspondiente. Los estudiantes podrán presentarse para el siguiente llamado.*
- 12. Una vez que el examen haya concluido el docente responsable deberá calificarlo el mismo día y remitir el listado de calificaciones y la hoja de calificaciones a la Mg. Nelly Galora con la firma respectiva.*
- 13. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en el examen serán registradas en el sistema estudiantil por parte de la Secretaría del Centro de Idiomas, en donde podrán visualizar su estado de Aprobado o Reprobado.*
- 14. Una vez que el estudiante haya aprobado el examen de Suficiencia Institucional virtual, el certificado de aprobación será visualizado en el sistema por la secretaria de su respectiva carrera pudiendo así el estudiante continuar con sus estudios o proceso de titulación.*
- 15. En caso de que el docente evidencie suplantación de identidad o deshonestidad académica por parte del estudiante que desarrolla el examen será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato vigente.*
- 16. El presente instructivo estará vigente mientras las actividades educativas se desarrollen de manera virtual debido a la pandemia de COVID 19."*

Cabe mencionar que podrán acceder a este examen únicamente los estudiantes que estén cursando 9no y 10mo semestre en el periodo académico octubre 2020 - febrero 2021 y/o se encuentran fuera de carrera.